

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 522-9999-0000 DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL - PLANTA CENTRAL

Ejercicio: 2022
No. Fondo Global: 682
No. Formulario Interno: 2627
Unidad Gastadora: 001 - DGAC PLANTA CENTRAL MATRIZ
RUC/CI Responsable: 1802738946
Nombre Responsable: SISALEMA MASAQUIZA MARIA TERESA
Monto Fondo Global: 320.00
Monto Fondo Interno: 320.00
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: ANTICIPO VIÁTICOS A CUENCA SRA. TERESA SISALEMA DEL 05 AL 09 SEPTIEMBRE 2022

No. de Solicitud: 682
No. de Doc. Aprobación: 682
No. de CUR Contable: 103915349

Fecha Solicitud: 02/09/2022
Fecha Aprobación: 02/09/2022

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	1802738946	103915349	NO	320.00

 FIRMA RESPONSABLE	 FIRMA AUTORIZACIÓN
--	--

Cup 2431

DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
AUTORIZACIÓN DE PAGO
02 SEP 2022
TESORERÍA



Dirección General
de Aviación Civil

682

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)	
DGAC-FTES-2022-566-O		29/08/2022	
VIATICOS	x	MOVILIZACIONES	
		SUBSISTENCIAS	
		ALIMENTACION	
DATOS GENERALES			
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR		PUESTO QUE OCUPA:	
MARIA TERESA SISALEMA MASAQUIZA 1802738946		ANALISTA FINANCIERA	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR	
CUENCA - AZUAY		DIRECCIÓN FINANCIERA	
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
05/09/2022	5:00	09/09/2022	18:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

TERESA SISALEMA

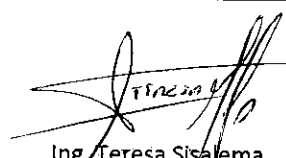
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

CORPAC, LIQUIDACIÓN PORCENTAJE "TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA" SORE PASAJEROS EMBARCADOS EN EL AEROPUERTO CONCESIONADO DE CUENCA PERIODO COMPRENDIDO JULIO 2021 A JULIO DEL 2022.

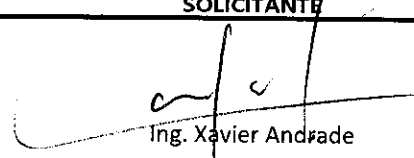
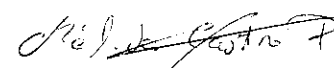
TRANSPORTE

TRANSPORTE	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	DGAC	QUITO-TABABELA	05/09/2022	05:00	05/09/2022	06:00
AÉREO	DGAC	TABABELA-CUENCA	05/09/2022	06:30	05/09/2022	07:30
AÉREO	DGAC	CUENCA-TABABELA	09/09/2022	15:00	09/09/2022	16:30
TERRESTRE	DGAC	TABABELA-QUITO	09/09/2022	16:40	09/09/2022	18:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

PICHINCHA	AHORROS	4523179500
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para la Autorización, por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidad institucional la Autoridad Nominadora autorice. * De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes. * El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.	
 Ing. Teresa Sisalema ANALISTA FINANCIERA		

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 Ing. Xavier Andrade TESORERA GENERAL	 Mgs. Melida del Rocío Castro DIRECTOR FINANCIERO

Oficio Nro. DGAC-DGAC-2022-1778-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

Asunto: Corporación Aeropuerto de Cuenca (CORPAC), liquidación porcentaje "Tasa de Seguridad Aeroportuaria", sobre pasajeros embarcados Aeropuerto-Cuenca, período comprendido: julio/2021 a julio/2022

Señor Economista
Marcelo José Carvallo Cordero
Director Ejecutivo Corpac (e)
CORPORACIÓN AEROPORTUARIA DE CUENCA
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante "Acuerdo Complementario al Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca", firmado entre la DGAC, la Ilustre Municipalidad de Cuenca y La Corporación Aeroportuaria Cuenca CORPAC, el 04 de mayo de 2011, en cuyos artículos 2.2 y 3.2 señalan:

2.2: *"las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC al tenor de lo dispuesto en la cláusula sexta; tasa y derechos del aludido Convenio, que en el último párrafo establece que el pago del porcentaje de la tasa recaudada por seguridad aeroportuaria por la I. Municipalidad de Cuenca, a través de la corporación aeroportuaria de Cuenca a favor de la DGAC, se establecerá de mutuo acuerdo a partir del segundo año de suscrito el convenio de 30 de octubre del 2006";y,*

3.2: *"De conformidad a lo expuesto en el numeral 2.2 de la cláusula segunda del presente Acuerdo complementario, en las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC, han acordado como disponible la cláusula sexta del convenio de Transferencia celebrado el 30 de octubre de 2006, el pago de las tasas de seguridad aeroportuaria a favor de la Institución, de la siguiente manera, de conformidad con la propuesta contenida en oficio No. 000175-o de 16 de septiembre del 2010, suscrito por el Ingeniero Diego Andrade Ochoa, Director Ejecutivo de la corporación aeroportuaria de cuenca, que ha sido aceptada por la dirección General de Aviación civil, previo informe favorable de la Dirección Financiera en el oficio No. DGAC-FX-O-161-10, sin fecha, recibido en la Secretaría General el 02 de septiembre del 2010 a las 15h15.....A partir de diciembre 2010, un porcentaje del 40% únicamente del valor que incremente la tasa de seguridad..."*

Sobre la base de lo señalado, comunico a usted, señor Gerente, que ha sido delegada la funcionaria: Ing. María Teresa Sisalema M, servidor público de la Dirección Financiera

Memorando Nro. DGAC-DFIN-2022-1472-M

Quito, D.M., 29 de agosto de 2022

PARA: Srta. Ing. Romina Marusia Andrade Campaña
Coordinadora General Administrativo Financiera

ASUNTO: Composición de Servicios, Corporación Aeropuerto de Cuenca (CORPAC), liquidación de porcentaje "Tasa de Seguridad Aeroportuaria", sobre pasajeros embarcados Aeropuerto-Cuenca, período comprendido: entre julio/2021 y julio/2022

De mi consideración:

Estimada señora Coordinadora, informo a usted que mediante oficio Nro. DGAC-DGAC-2022-1778-O, de 24 de agosto de 2022, suscrita por el señor Director General de Aviación Civil, sobre la delegación para realizar la "Liquidación de Porcentaje de Tasa de Seguridad Aeroportuaria", de pasajeros embarcados en el Aeropuerto de Cuenca (CORPAC), período comprendido: entre julio/2021 y julio/2022.

A fin de que se dé cumplimiento a lo expuesto, la funcionaria Ing. Teresa Sisalema se trasladará a la Corporación Aeropuerto de Cuenca (CORPAC), desde el 05 al 09 de septiembre de 2022,

Por lo que le solicito comedidamente, su autorización para el cumplimiento de la comisión descrita, así como también la emisión de los pasajes aéreos y tramite de viáticos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Melida del Rocio Castro Pazmiño
DIRECTORA FINANCIERA

Referencias:
- DGAC-DGAC-2022-1778-O

Copia:
Sr. Ing. Xavier Walter Andrade Mena
Tesorero General

Sra. Ing. Maria Teresa Sisalema Masaquiza
Analista Financiero

ms/xa



MELIDA DEL
ROCIO CASTRO
PAZMIÑO



Dirección General
de Aviación Civil

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa)
MEMORANDO No. DGAC-DFIN-2022-1472-M	12/09/2022

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
SISALEMA MASAQUIZA MARÍA TERESA	ANALISTA FINANCIERO
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE
CUENCA-AZUAY	TESORERIA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: TERESA SISALEMA

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

JUSTIFICATIVO DE ALOJAMIENTO Y/O ALIMENTACIÓN

No.	No. FACTURA O NOTA DE VENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	001-003-000015534	DESAYUNO AMERICANO	4.50
2	001-003-000015551	ALIMENTACIÓN	10.25
3	001-001-0000116	ALIMENTACIÓN	8.80
4	001-001-007648	ALIMENTACIÓN	90.00
5	001-001-0045960	HOSPEDAJE	120.00
6			0.00
7			0.00
8			0.00
9			0.00
10			0.00
TOTAL JUSTIFICADO			233.55

FECHA dd-mm-aaa	05/09/2022	09/09/2022	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA H:M:S	05:05:00	19:30:00	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA
			dd-mm-aaaa	hh:mm	dd-mm-aaaa	hh:mm
TERRESTRE	PRIVADO	QUITO-TABABELA	05/09/2022	04:00:00	05/09/2022	05:05:00
AEREO	LATAM	TABABELA-CUENCA	05/09/2022	06:100:00	05/09/2022	07:10:00
AEREO	LATAM	CUENCA TABABELA	09/06/2022	17:10:00	09/09/2022	18:01:00
TERRESTRE	PRIVADO	TABABELA-QUITO	09/06/2022	18:30:00	09/09/2022	19:30:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 MARIA TERESA SISALEMA MASAQUIZA	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

	 TESORERO GENERAL ING. XAVIER ANDRADE MENA
--	--

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1707014153001

FACTURA

No. 001-003-000015534

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0509202201170701415300120010030000155340001553415

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN: 05/09/2022 20:42:40

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0509202201170701415300120010030000155340001553415

JUAN ALEJANDRO VILLAMARIN SANTACRUZ

LOMOS CUENCANOS

Dirección AV ESPAÑA S/N AEROPUERTO 2 PISO ✓
Matriz:

Dirección
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos:

TERESA SISALEMA

Identificación 1802738946

Fecha 05/09/2022 ✓

Dirección: QUITO

Placa / Matrícula: null

Guía

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
RPC00012		1.00	DESAYUNO AMERICANO ✓		4.02	0.00	0.00	0.00	4.02

Información Adicional	
Dirección:	QUITO
Email:	tsisalema@gmail.com
NumDocumento:	FR0062832A-0101-M

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	4.50

SUBTOTAL 12%	4.02
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	4.02
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.48
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4.50 ✓

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1707014153001

FACTURA

No. 001-003-000015551 ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

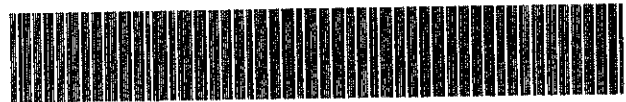
0509202201170701415300120010030000155510001555119

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 05/09/2022 20:43:36

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0509202201170701415300120010030000155510001555119

JUAN ALEJANDRO VILLAMARIN SANTACRUZ

LOMOS CUENCANOS

Dirección Matriz: AV ESPANA S/N AEROPUERTO 2 PISO ✓

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos:

TERESA SISALEMA ✓

Identificación 1802738946

Fecha 05/09/2022 ✓

Placa / Matricula: null

Guía

Dirección: QUITO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
S1		1.00	ALIMENTACION ✓		9.15	0.00	0.00	0.00	9.15

Información Adicional

Dirección: QUITO
Email: tsisalema@gmail.com
NumDocumento: FR0062849A-0101-M

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	10.25

SUBTOTAL 12%	9.15
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	9.15
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1.10
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	10.25 ✓

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)

IÑIGUEZ REYES MAYRA ALEJANDRA

Contribuyente Régimen RIMPE - Negocio Popular,

R.U.C. 0105479273001 AUTORIZACIÓN S.R.I. 1129764388

FACTURA 001-001- N° 0000116✓

Cuenca, a 6 de Septiembre de 2022

Cliente: Teresa Sisalema ✓

R.U.C. o C.I.: 1802738946 Telf.: 2637279

Dirección: Unif

[illegible]

SARMIENTO VINTIMILLA GUSTAVO / IMPRENTA AMAZONAS / 2843922 * RUC: 0101007052001 * AUT. 13848
F. AUTORIZACION 07 / ABRIL / 2022 0000001 - 0000250 X 2 F. CADUCIDAD 07 / ABRIL / 2023

CARABAJO FERNÁNDEZ MARÍA DE LOURDES

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR REGIMEN RIMPE

Dirección: El Chorro s/n y Sebastián de Benalcázar

Telf.: 2868-775 • Cuenca - Ecuador

R.U.C.: 0102392792001 • Aut. S.R.L.: 1130394053

NOTA DE VENTA N° 001-001- 0007648

Señor(es):

Maria Teresa Sisalema M.

Fecha:

09-Septiembre-2022

Dirección:

Avite

Telf.:

0995464353

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	V. TOTAL
	Alimentación		90,00
	del 05-09-2022 al		
	09-09-2022		

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

DINERO ELECTRÓN.

TARJ. CRÉD./DÉB.

OTROS

TOTAL \$:

90,00

Firma Emisor

Firma Cliente

GRÁFICAS MERVAS • Merchán Vásquez Susana Beatriz • RUC 0101246858001 • AUT. N° 5573 • Telf.: 2845473
Elab.: 25/Agosto/2022 • N°: 0007601 al 0008200 • Válida para su emisión hasta 25/Agosto/2023

ORIGINAL: ADQUIRENTE • COPIA ROSADA: EMISOR



R.U.C. 0102664737001

No. Autoriz. SRI. 1130284979

FACTURA 001-001- 0045960

Fecha: 09/09/22 DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

Cliente: Teresa Sisuhuma

R.U.C./C.I.: 1802738946 Teléfono: 0995404353

Dirección: Quito No. Hab.

Cant.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. VENTA
✓	Habitación sencilla		107,14
	Habitación doble		✓
	Habitación triple		
	Restaurante		
	Teléfono		
	del 5 de A. 8 de Septiembre ✓		

FORMA DE PAGO		SUBTOTAL \$ 107,14	
EFFECTIVO	✓	Descuento \$	
DINERO ELECTRONICO		I.V.A. 12 % \$	12,86
TAR. CRÉDITO DÉBITO		I.V.A. 0 % \$	
OTROS		TOTAL \$	120,00
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO			

[Firma Autorizada]

[Firma]

Recibí Conforme

Criollo Campoverde Manuel Rodrigo - Offset Edil. Nacional - RUC. 0101011393001 - Telf. 4114381
 Autorización 1506 - 0045801 a 0046800 - 29/Julio/2022 / Caduca 29/Julio/2023

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE



SISALEMAMAISAQUIZA/M
VUELO/VOO LA 1401 05SEP 102
OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR

SISALEMAMAISAQUIZA/MARIA TERE
FLIGHT/VUELO/VOO LA 1401 05SEP
DATE/FECHA/DATA 06:10
DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA JHGAEL
RECORD/RESERVA

OPER. LATAM AIRLINES ECUADOR
FROM/DESDE/DE QUITO
TO/HACIA/PARA CUENCA
DESDE/DE UIO HACIA/PARA CUE
SEAT/ASIENTO/ASSENTO

AT GATE/ EN PUERTA A6
NO PORTAO
AT/A LAS 05:35
AS

UIO 12B
FREQUENT FLYER

TICKET 4625266783201

GRUPO 5



102 /12B ET



SISALEMAMAISAQUIZA MAR

Gate/Puerta No. 3
16:35
09/Sep/2022
Terminal

JHGAEL

11F

Front/De CUE
17:10
18:01
Departure/Salida

LA 1398

UO 4

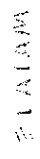
Aeropuerto Quit.

4625266783201

18:01

17:10

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE
EMBARQUE CIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO



SISALEMAMAISAQUIZA MAR

Flight/Numero No. LA 1398 56
Gate/Puerta 3

From/De CUE
Seat/Asiento CUE 11F
17:10

Booking/Reserva JHGAEL 16:35
09/Sep/2022

Memorando Nro. DGAC-SECU-2022-0728-M

Cuenca, 12 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Ademar Augusto Manosalvas Narvaez
Director de Administración de Talento Humano

ASUNTO: Presentación y Salida Comisión-Departamento Financiero, Aeropuerto
"Mariscal La Mar" de la Ciudad de Cuenca.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. DGAC-DFIN-2022-1472-M, y para conocimiento y fines consiguientes, comunico a usted Señor Director de Administración de Talento Humano, que la servidora Ing. Teresa Sisalima - Analista Financiero, se presentó en la Jefatura del Aeropuerto "Mariscal La Mar" de la ciudad de Cuenca el día lunes 05 de septiembre del 2022 para cumplir las actividades asignadas en comisión ("Liquidación de porcentaje de Tasas de Seguridad Aeroportuaria), de pasajeros embarcados en el Aeropuerto de Cuenca (CORPAC).

Así mismo, indico a Usted que la servidora antes mencionada realizó su salida hacia la ciudad de Quito el día viernes 09 de septiembre del 2022.

Sin otro particular, suscribo de usted.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Milton Augusto León Bernal
ANALISTA CNS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA 1

Anexos:
- dgac-dfin-2022-1472-m.pdf

Copia:
Sr. Ing. Xavier Walter Andrade Mena
Tesorero General

Sra. Violeta del Rosario Godoy Gualpaz
Asistente Financiera

Sra. Ing. Maria Teresa Sisalema Masaquiza
Analista Financiero

Memorando Nro. DGAC-FTES-2022-0161-M

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

PARA: Sra. Mgs. Melida del Rocio Castro Pazmiño
Directora Financiera

ASUNTO: Corporación Aeropuerto de Cuenca (CORPAC), presentación del Informe y facturación de Tasa de Seguridad, periodo comprendido: del 01 de julio del 2021 al 30 de junio del 2022

De mi consideración:

De acuerdo al cronograma anual de "Determinaciones de Tasas Aeroportuarias", legalizados por el señor Director General (DGAC), según memorando DGAC-CGAF-2021-0788-M, de 16 de diciembre del 2021; y en cumplimiento al oficio Nro. DGAC-DGAC-2021-1880-O, de 05 de septiembre de 2022; adjunto en físico el Informe DEQS4-XWAM-05-2022, de 09 de septiembre del 2022, correspondiente a la Determinación Tasa de Seguridad Aeroportuaria, de la Corporación Aeropuerto de Cuenca (CORPAC), de los periodos:

AÑO MESES

2021	julio, agosto septiembre octubre noviembre y diciembre.
2022	enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.

Donde se pudo determinar un valor a cobrar de USD 63.795.60 (sesenta y tres mil setecientos noventa y cinco dólares con 60/100), una vez que se proceda con la respectiva factura

Particular que informo para los fines consiguientes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Teresa Sisalema Masaquiza
ANALISTA FINANCIERO

Copia:

Sr. Ing. Xavier Walter Andrade Mena
Tesorero General



MARIA TERESA
SISALEMA
MASAQUIZA

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170101, Quito, Ecuador. Teléfono: 02-22211111

* Documento firmado electrónicamente por Quiquix



1/1



**Dirección General
de Aviación Civil**

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN FINANCIERA TESORERIA

DEQS4-XWAM4-05-2022

**DETERMINACIÓN TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
CORPORACIÓN AEROPORTUARIA DE CUENCA (CORPAC)**

INFORME GENERAL

Acuerdo Complementario al Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca", suscrito entre la Dirección General de Aviación Civil, la Ilustre Municipalidad de Cuenca y la Corporación Aeroportuaria Cuenca (CORPAC), el 04 de mayo de 2011, en cuyos artículos 2.2 y 3.2 señalan:

2.2: "las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC al tenor de lo dispuesto en la cláusula sexta; tasa y derechos del aludido Convenio, que en el último párrafo establece que el pago del porcentaje de la tasa recaudada por seguridad aeroportuaria por la I. Municipalidad de Cuenca, a través de la corporación aeroportuaria de Cuenca a favor de la DGAC, se establecerá de mutuo acuerdo a partir del segundo año de suscrito el convenio de 30 de octubre del 2006"; y,

3.2: "De conformidad a lo expuesto en el numeral 2.2 de la cláusula segunda del presente Acuerdo complementario, en las reuniones de trabajo celebradas entre la DGAC y la Corporación Aeroportuaria de Cuenca CORPAC, han acordado como disponible la cláusula sexta del convenio de Transferencia celebrado el 30 de octubre de 2006, el pago de las tasas de seguridad aeroportuaria a favor de la Institución, de la siguiente manera, de conformidad con la propuesta contenida en oficio No. 000175-o de 16 de septiembre del 2010, suscrito por el Ingeniero Diego Andrade Ochoa, Director Ejecutivo de la corporación aeroportuaria de Cuenca, que ha sido aceptada por la dirección General de Aviación civil, previo informe favorable de la Dirección Financiera en el oficio No. DGAC-FX-O-161-10, sin fecha, recibido en la Secretaría General el 02 de septiembre del 2010 a las 15h15.....A partir de diciembre 2010, un porcentaje del 40% únicamente del valor que incremente la tasa de seguridad..."

Fecha: Cuenca, 09 de septiembre de 2022

**INFORME PROCESO DETERMINACION TASA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
No DEQS4-XWAM4-05-2022**

AEROPUERTO:	Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC)
PERIODO DE DETERMINACION:	2021 (julio a diciembre) – 2022 (enero a junio).
OFICIO DE DELEGACION:	DGAC-DGAC-2021-1880-O, de 05 de septiembre de 2022
CONCEPTO	Tasa de Seguridad Aeroportuaria

La pretensión del presente informe, de 09 de septiembre del 2022, es dar cuenta del desarrollo de las actividades realizadas sobre la Determinación de Tasas de Seguridad Aeroportuaria de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), de los periodos comprendidos: julio a diciembre del 2021; y, enero a junio del 2022.

1. ANTECEDENTES:

- Código Tributario, Capítulo II, de las Atribuciones y Deberes, Artículo 68.
- Ley de Aviación Civil, Título II, del Patrimonio y Recurso, Artículos 33 y 34.
- Resolución 066/2010 de 22 de julio del 2010, publicada en RO Edición Especial No. 61 de 10 de agosto del 2010; reformada mediante Resolución 010/2014 de 25 de julio del 2014.
- Norma de control interno 403.1.- Determinación y Recaudación de Ingresos; Acuerdo 039-2009 de la Contraloría General del Estado.
- Recomendación Auditoría Interna, de conformidad al memorando DGAC-FX-M-0458-2011 de 25 de julio del 2011.
- Plan Anual de las "Determinaciones de Tasas Aeroportuarias", legalizados por el señor Director General (DGAC),
- Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca, de 30 de octubre de 2006.
- Acuerdo Complementario al Convenio de Transferencia de las Competencias para la Transformación, Construcción, Administración, Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto Mariscal Lamar de la ciudad de Cuenca, suscrito entre la Dirección General de Aviación Civil, la Ilustre Municipalidad de Cuenca y la Corporación Aeroportuaria Cuenca (CORPAC), el 04 de mayo de 2011

2. OBJETIVO GENERAL:

Verificar y liquidar el valor a cobrar, por concepto de tasa de seguridad aeroportuaria, presentadas por parte de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), a fin de conciliar la información; y, determinar las diferencias en el caso de existir.

3. OBJETIVO ESPECIFICO:

- Examinar y comparar las declaraciones de tasas de seguridad aeroportuaria, entre el listado de los boletos emitidos y los manifiestos de peso y balance. (AEROPUERTOS CONCESIONADOS).
- Elaborar los papeles de Trabajo, de la Determinación de Tasas de Seguridad Aeroportuarias conjuntamente con la CORPAC.
- Informar los resultados a la CORPAC, del Acto Administrativo de Determinación de Tasas de Seguridad Aeroportuaria.
- Solicitar a la CORPAC, cancelar la liquidación Determinada por la Tasas de Seguridad Aeroportuaria, dentro de los 10 días, una vez emitida la factura correspondiente, de acuerdo a la Resolución DGAC 142/2010 de 23 de junio del 2010, publicada en R.O. 237, de 16 de julio del 2010; caso contrario reconocerá los intereses que se generen por dicho incumplimiento.

4. TRABAJOS REALIZADOS:

En base a las normativas legales vigentes antes mencionadas, se procedió con la revisión y constatación de los pasajeros salientes declarados, por parte de la CORPAC, por concepto de tasas de seguridad aeroportuaria, como se puede observar en los Anexos: 1, 2,3 y 4.

5. CONCLUSIONES:

El presente trabajo, tuvo como objetivo analizar comparativamente las declaraciones de Tasas de Seguridad Aeroportuaria, presentadas por la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), entre el listado de boletos emitidos y los manifiestos de peso y balance, durante los periodos: julio a diciembre del 2021 y enero a diciembre del 2022.

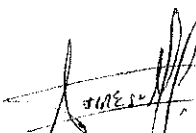
La fuente de información principal son los manifiestos de peso y balance, los tráficos de pasajeros salientes del aeropuerto; y, la unidad de análisis las Compañías: AVIANCA, AVIOANDES, LATAM y NO ITINERARIOS. Donde no es necesario el establecimiento de una muestra ya que la población está conformada por cuatro operaciones regulares, por lo tanto se analizan todas las operaciones de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), que operaron en los periodos de análisis: julio a diciembre del 2021 y enero a junio del 2022, con una periodicidad de información mensual.

6. RESULTADOS:

En cumplimiento al plan anual de procesos de las "Determinaciones de Tasas Aeroportuarias", periodo 2022, se encuentra ejecutada la "Determinación de Tasas de Seguridad Aeroportuaria de la Corporación Aeroportuaria de Cuenca (CORPAC), de los periodos comprendidos: **julio a diciembre del 2021 y enero a junio del 2022**, en un 100%, dentro del tiempo establecido de una semana, designada mediante Oficio Nro. DGAC-DGAC-2022-1880-O, de 05 de septiembre de 2022, por parte del Director General de la DGAC.

- De otra parte, se pudo establecer el valor total a cobrar de: **USD 63,795.60 (sesenta y tres mil setecientos noventa y cinco dólares con 60/100)**, de los periodos comprendidos: julio a diciembre del 2021; enero a junio del 2022 por concepto de tasas de seguridad aeroportuarias. Adicional informo que a este valor está incluido los 2.40 USD valor determinado del operador Gerardo Ortiz con 6 pax. de fecha 21 de diciembre de 2021.

Elaborado y Determinado por:



Ing. Teresa Sisalema
Financiero

Dirección General de Aviación Civil

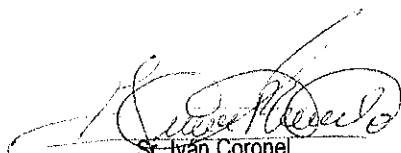
Conforme a liquidar por:



Sr. Ítalo Mogrovejo
Director de Operaciones
(CORPAC)



Sr. Andrés Martínez
Coordinador de Operaciones
(CORPAC)



Sr. Iván Coronel
Inspector de Plataforma
(CORPAC)

Adjunto:

Anexo 1: Oficio Nro. DGAC-DGAC-2021-1599-O, de 29 de julio de 2021 (Designación y solicitud de información)

Anexo 2: Resumen Tasa de Seguridad a liquidar año 2021.

Anexo 3: Resumen Tasa de Seguridad a liquidar año 2022

Anexo 4: Resumen Tasa de Seguridad Total a liquidar